

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

La Plata, 23 de octubre de 1952.-

Visto lo actuado en el presente expediente, originado por el señor Pedro Luis Martinez, solicitando autorización para transferir el quiosco instalado en la calle 50 esquina 1, por concesión otorgada en ordenanza 1274 y teniéndose en cuenta, que se han llenados los requisitos exigidos por las disposiciones que rigen en la materia, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente,

ORDENANZA n° 2012.-

Artículo 1°.- Autorízase al señor Pedro Luis Martinez, a transferir al señor Enrique Antonio Catullo, el permiso precario otorgado por ordenanza 1274, por la concesión del quiosco ubicado en la calle 50 esquina 1, destinado a la venta de cigarrillos, Revistas, Caramelos, etc., con sujeción a los establecidos en ordenanzas y reglamentaciones vigentes.-

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

FIRMADO: Juan Carlos Parodi- Intendente Municipal.-----

" Adolfo Golod- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

La Plata, 20 de octubre de 1952.-

En la fecha se registra la presente Ordenanza -
bajo el número 2.012).-

Ver Ordenanza 1274.-